

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 10.08.2018 presentada por el contribuyente Moreno Santibáñez Elton Iván.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 1727 de fecha 20.09.2018 evacuado por el Director de Obras Municipales (S), que señala anulación en ingreso de carpeta Dom Digital N° 2018/5202, ya que fue reemplazado por nuevo Ingreso N° 2018/5205.
2. El certificado N° 270, recepcionado el 02.10.2018 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5551830.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MORENO SANTIBAÑEZ ELTON IVAN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
NOTROS. TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$75.489.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : SEÑALA ANULACIÓN EN INGRESO DE CARPETA DOM DIGITAL N° 2018/5202, YA QUE FUE REEMPLAZADO POR NUEVO INGRESO N° 2018/5205.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001003 Obras Nuevas y Ampliaciones (\$ 75.489.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kca

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Dirección de Obras
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS